



C I R C U L A R CSJSAC18-16

Para: Señores Jueces de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil

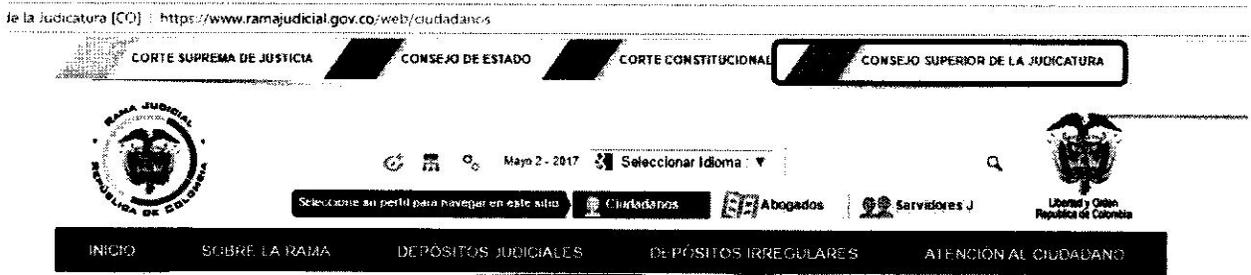
De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: Calificación Integral De Servicios Empleados Vinculados al Régimen de Carrera Judicial Periodo 2017

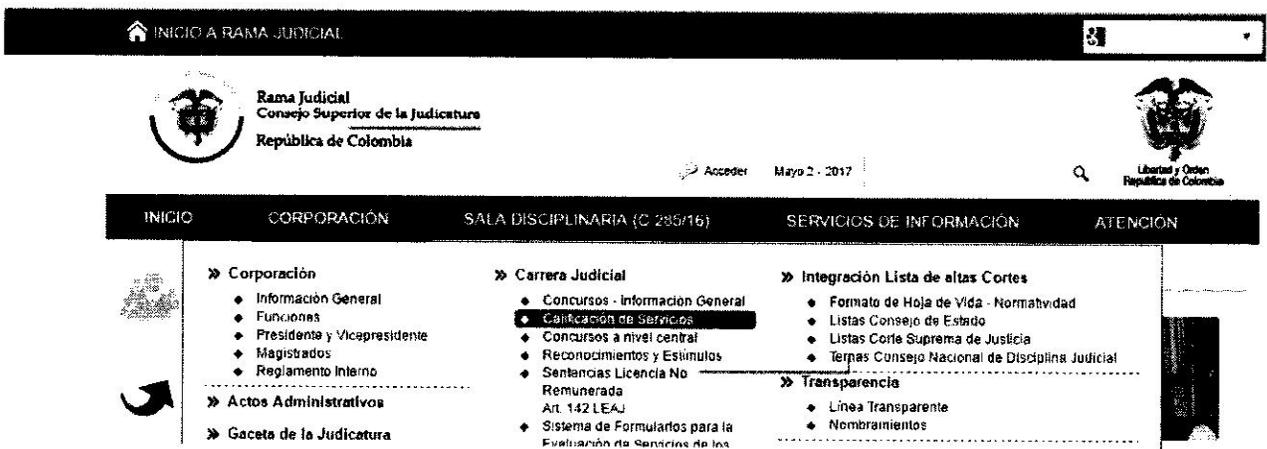
Apreciados (as) doctores (as):

Con toda atención me permito indicar que los formatos correspondientes a la **CALIFICACION O EVALUACION DE SERVICIOS** de los empleados de carrera que se encuentran en las diferentes corporaciones y despachos Judiciales desempeñando funciones con o sin sustanciación, se pueden descargar de la página de la rama Judicial, dicha calificación se deberá realizar siguiendo los lineamientos expuestos en el acuerdo **PSAA14-106181** Titulo IV "Calificación de servicios de los empleados y empleadas del régimen de carrera de la Rama Judicial", el cual tiene una vigencia para año 2017.

Para descargar los formularios de calificación debemos seguir los siguientes pasos:

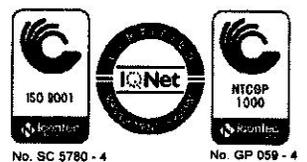


Posteriormente ubicando el mouse sobre "Corporación"-carrera Judicial-Calificación de Servicios.



Obtendremos los formatos de la calificación, debemos descargar y utilizar solo los formatos que aparecen bajo el titulo "*Formatos Calificación de Servicios Acuerdo No.PSAA14-10618*" tal como se muestra en la siguiente imagen

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



FORMATOS CALIFICACION DE SERVICIOS ACUERDO PSAA16-10618

- Formato Calificación Integral de Servicios - Archivero
- Formato Calificación Integral de Servicios - Auxiliar Judicial en Sistemas y Técnico en Sistemas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Contador Liquidador
- Formato Calificación Integral de Servicios - Asistente Social Juzgados de Menores y Promiscuos de Familia
- Formato Calificación Integral de Servicios - Asistente Social Juzgados de Penas
- Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados Nivel Operativo (Conductor, Auxiliar de Servicios Generales y otros.)
- **Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados sin Funciones Jurídicas**
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Especializado Grado 26
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Universitario
- Formato Calificación Integral de Servicios - Relator de Corporaciones Judiciales
- **Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados con Funciones Jurídicas**
- Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Universitario y Operador de Sistemas
- Formato Visita Organización del Trabajo
- **Acta de Seguimiento Trimestral de Desempeño para Empleados Judiciales**
- Formato Calificación Integral de Servicios - Jueces
- Formato Factor Calidad Juez Coordinador
- Formato Calificación Integral de Servicios - Magistrados
- Formato Factor Publicaciones - Funcionarios Judiciales
- Formato Factor Organización del Trabajo Art. 47-2
- Formato Factor Calidad Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- Formato Factor Calidad Jueces de Menores y Promiscuos de Familia que no han entrado en Oralidad
- Formato Factor Calidad Jueces de Ejecución de Sentencias en Civil y Familia
- Formato Factor Calidad Jueces con Función de Conocimiento
- Formato Factor Calidad Jueces con Función de Control de Garantías
- Formato Factor Calidad Jueces Administrativos
- Formato Factor Calidad Funcionarios Judiciales Art. 30
- Formato Factor Calidad Funcionarios en Descongestión

O puede seguir el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Para dicha calificación también se deberá llevar el registro trimestral de las tareas asignadas al empleado, para la evaluación de los Factores Calidad, Eficiencia o Rendimiento y Organización del trabajo y Publicaciones.

Trimestralmente el calificador realizará un seguimiento al desempeño del empleado, en el cual se establecerán aquellos aspectos a mejorar, así como de los factores y aspectos en los cuales presentó un adecuado y óptimo desempeño.

El control trimestral se consignara en los formularios diseñados para la calificación del empleado, y se considerará parte integral de la actuación de Calificación. La calificación Integral de servicios, corresponderá a la ponderación de cada factor en los cuatro Trimestres.

Estos formatos deberán ser remitidos a este Consejo Seccional a más tardar el 23 de Marzo del 2018, para la Calificación del año 2018.

Si en su despacho se efectuó la calificación del empleado en un formato diferente al que se estableció en el Acuerdo **No.PSAA14-10618** deberá ser diligenciado nuevamente en el formato correspondiente y enviado a este Consejo Seccional en la fecha antes expuesta.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

De igual forma me permito recordar que los empleados sujetos a calificación son aquellos que se encuentran en carrera Judicial, si un empleado se encuentra en provisionalidad y tiene su propiedad en otro Despacho, se debe remitir la información de calificación al despacho en la cual tiene su propiedad, para que este la consolide y la remita a esta Seccional.

La calificación integral de servicios de los empleados debe ser remitida en el formato anexo, de no allegarlo de esta forma se tendrá por no presentada la información.

Agradezco su colaboración en el envío oportuno del cuadro anexo.

Cordialmente,



ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/LAOB